

Informe nº	MA 096/19
Procedimiento	Contrato Menor de Servicios
Asunto	INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS para el servicio de control biológico sostenible de plagas 2019.
Interesado	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
Destinatario	CONTRATACIÓN

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en relación con el servicio de control biológico sostenible de plagas 2019,

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

El Ayuntamiento de Huesca no dispone de personal especializado en el Control Biológico capaz de diagnosticar qué insectos beneficiosos son los necesarios para combatir cada una de las plagas y tampoco tiene la capacidad de diseñar las mezclas de semillas específicas para servir de área de refugio a cada uno de estos insectos beneficiosos.

SEGUNDO. Insuficiencia de medios materiales:

El Ayuntamiento de Huesca no dispone de los medios materiales necesarios, en este los insectos beneficiosos ni las mezclas de semillas apropiadas para el refugio de los insectos.

TERCERO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución acreditando la insuficiencia de medios y/o la conveniencia de no ampliarlos y se proceda a la celebración de un contrato de compra.

CUARTO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

> Huesca, en la fecha de la firma electrónica EL JEFE DEL SERVICIO

> > Francisco Bergua Vizcarra

